



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 28 de Setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0200-2020-COVID-19/GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal de esta Entidad, eleva al Pleno del Concejo a fin de que evalúe y apruebe la variación del monto total de inversión de la obra por impuesto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO – DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", por un incremento de S/ 4'827,141.30 soles (Cuatro Millones Ochocientos Veintisiete Mil ciento Cuarenta y Uno con 30/100 Soles) -incluye IGV- y su Ampliación de Plazo N°04 por 131 días calendarios, y a su vez, se autorice a su persona como Titular de la Entidad a suscribir la correspondiente Adenda. Ello a fin de proseguir con la aprobación de Expediente Técnico de modificaciones variaciones de trabajos de la referida obra. Fue sustentado por el Gerente Municipal;

Que, con Informe N° 475-2020-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-MACG, de fecha 11 de setiembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios de Inversión Pública, luego del análisis, concluye recomendando "Aprobar los presupuestos calculados para, el Adicional por mayores costos de obra por COVID - 19 con un total de S/ 1,981,675.25 soles. Por las mismas consideraciones, apruébese el adicional del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo con un total de S/ 2,109,122.46; haciendo un sub total de la VARIACIÓN PRESUPUESTAL DEL COSTO de S/ 4,090,797.71, recordando que el sub total de la VARIACIÓN PRESUPUESTAL DEL COSTO estimado por el interesado fue de S/ 4,187,506.80, y debido a que la Entidad no viene considerando la aplicación de costos por Utilidad del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, debido a que esta Utilidad, es un presupuesto adicional para la operativización del presupuesto de ejecución del proyecto, por lo tanto esta sub gerencia de la entidad recomienda aprobar los montos de acuerdo al siguiente cuadro", y demás recomendaciones. Que, asimismo, con Informe N° 580 COVID19 TR-2020-MDSM/GDUR-JCCQ, de fecha 04 de setiembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye "Aprobar la Ampliación de Plazo N°04 calculada por ciento treinta y un (131) días calendarios, para la ejecución del EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES Y/O VARIACIONES DE TRABAJOS DE OBRA debido a la implementación de lineamientos sectoriales emitidos en cumplimiento de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 087-2020-VIVIENDA Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL 448-2020-MINSA" y "solicito derivar los actuados del presente Expediente Técnico, al concejo Municipal, para que el pleno autorice Mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se apruebe la Variación Presupuestal de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO – DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", por un incremento de S/ 4,827,141.30 soles, incluye IGV



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

. de la misma forma, se acuerde autorizar al Sr. Alcalde de la Municipalidad distrital de San Marcos a Suscribir la Correspondiente Adenda al Convenio Original, respecto a la Variación del Monto de Inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya por mayoría acordaron REMITIR el INFORME N° 0200-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, pide que se evalúe y apruebe la variación del monto total de inversión de la obra por impuesto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO – DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural para su dictamen. Se deja constancia que el Regidor Sr. Hugo Manolo Vargas Arce no está de acuerdo pasar a la comisión;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, para su dictamen, el INFORME N° 0200-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, quien pide que se evalúe y apruebe la variación del monto total de inversión de la obra por impuesto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO – DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE